



El PP y los pactos. ¿Creemos en el Estado?

HABRÍA que completar la frase. **Creemos en el Estado, pero no nos fiamos de él.**

Hablamos del Estado como de algo distante, sin darnos cuenta de que Estado somos todos. Y nos despegamos de su actuación. Especialmente cuando ésta, como en el caso que vamos a comentar, es fruto de un pacto. En concreto del suscrito entre el partido popular y los grupos nacionalistas del Congreso, que ha permitido al Sr. Aznar acceder recientemente a la Presidencia del Consejo de Ministros. Podríamos haber elegido otro título, otra rúbrica. Así, sería sugerente hablar de los nacionalismos economicistas; o del viejo refrán «a la fuerza ahorcan»; o del respeto a lo que se ha llamado nación de naciones.

Pero interesa subrayar, desde nuestra perspectiva, qué es lo que está ocurriendo en nuestro Estado. Para empezar, conviene centrar los datos. El Partido Popular, exiguo ganador de las elecciones del 3 de marzo, en oleadas sucesivas consigue cerrar pactos de apoyo a la investidura del Sr. Aznar. Suma así sus 156 escaños a los 16 de Convergencia i Unió, a los 5 del PNV y a los 4 de Coalición canaria. Y ello ya revela aspectos que merecen comentario **ad hoc**. 1.º Es la primera vez que se aglutina a todo el centro derecha en un pacto parlamentario (cuyo contenido veremos más tarde). 2.º La dimensión del pacto parece ir más allá del acto inicial de

investidura de la Presidencia del Gobierno, aunque tampoco cabe precisar más su alcance, ni la duración *a priori* de la sexta legislatura. 3.º Es de destacar la presencia del PNV, que esta vez no se ha quedado fuera del pacto (recuérdese su abstención en el referéndum constitucional de diciembre de 1978). 4.º La Corona no sólo no ha dificultado ese pacto, sino que se muestra cada vez más como elemento neutral e integrador, haciendo visible esa unidad completa a que se refiere el artículo 2 de la Constitución Española. 5.º Durante 55 días todos los intervinientes en esos acuerdos han cedido posiciones, conscientes de esa necesidad de pacto, cuya única alternativa —acaso perjudicial para todos ellos— era la convocatoria de otras elecciones generales. 6.º Se impone, así, otra vez el consenso como fórmula para dar estabilidad a los gobiernos democráticos que obtienen en las urnas un número de votos que no se traduce en mayoría absoluta dentro del Congreso de los Diputados. 7.º Los pactos han sido ostensibles y, para mayor transparencia, se han firmado por escrito y con publicidad en los medios de comunicación.

Además, y dentro del contexto de los pactos se da una interpretación amplia, aceptada por todos los firmantes, del concepto de Administración periférica del Estado.

Ese resumen, a pesar de la simplicidad con la que hemos pretendido redactarlo, encierra un gran contenido. Hasta tal punto es ello así que hemos de calificar los pactos como **hecho histórico**, en el cual la derecha reconvertida a centro (en muchos comentarios se nos recuerda que esos pactos no son el desarrollo natural del programa electoral del partido popular) se apunta a una interpretación progresiva y progresista del Estado de las Autonomías.

Densidad de los pactos

MUY esquemáticamente podríamos afirmar que existen doce grandes bloques de materia o contenidos, repartidos en los diversos pactos. Serían los siguientes y cabe pensar que la gran mayoría de ellos son **generalizables** al resto de las Comunidades autónomas, con

lo cual pudiera volver a quebrarse la pretendida «asimetría»:

Primero. Corresponsabilidad fiscal: Cesión del 30 por 100 sobre la base imponible del IRPF. Las autonomías tendrán capacidad normativa sobre impuestos cedidos y compartidos, y participarán en la Agencia Tributaria estatal para gestionar IRPF y Patrimonio y crearán una estructura propia para los impuestos cedidos.

Segundo. Policía autónoma: se respeta el modelo policial pactado por la Generalitat con el Gobierno socialista. En cuanto al tráfico, la Generalitat asumirá las competencias, pero no se especifica con qué cuerpo policial las ejercerá.

Tercero. Transferencias: Las comunidades asumirán la gestión de los puertos. Podrán nombrar a la autoridad portuaria y tendrán la mayoría de los consejos de administración. También fijarán las tarifas. Un mecanismo compensatorio subvencionará los puertos deficitarios.

Cuarto. Modelo de fuerzas armadas: Una ponencia parlamentaria elaborará una ley para suprimir la «mili», con el horizonte del año 2001.

Quinto. Administración única: Hay compromiso en avanzar en la simplificación de la Administración del Estado. Los gobernadores serán sustituidos por subdelegados provinciales nombrados por los Delegados del Gobierno.

Sexto. Suelo y Costas: En esta legislatura deben revisarse las leyes del suelo y de costas para dar mayores competencias a las autonomías.

Séptimo. Política europea: Van a participar las comunidades en una mesa sectorial para definir junto con el Gobierno la postura española ante la UE y en las comisiones preparatorias de las decisiones de la Comisión Europea. Habrá un delegado autonómico en el Comité de Representantes permanentes ante la Unión.

Octavo. Peaje de autopistas: El IVA del peaje de las autopistas españolas será del tipo reducido (el 7 por 100).

Noveno. Ampliación del régimen de conciertos económicos para los impuestos especiales desmonopolizados desde 1993.

Décimo. Dar capacidad normativa al País Vasco sobre ciertos extremos del IRPF. Decimoprimer. Convertir a la Hacienda Pública Vasca en recaudatoria para lo relativo a empresas con delegación en su territorio.

Decimosegundo. Devolución del patrimonio incautado durante o a consecuencia de la Guerra Civil.

Denso contenido, como puede verse. Y, no menor grado de densidad si nos fijamos en los siete grandes y prioritarios objetivos que se pretenden con los pactos. En primer lugar, la creación de empleo estable. En segundo lugar, el desarrollo de políticas presupuestarias que reduzcan el déficit, permitan la liberalización económica, la contención de la inflación y la reducción de los tipos de interés. Además, el cumplimiento de los criterios de Convergencia, al tiempo que se impulsa la construcción política, económica y social de la Unión Europea. En cuarto lugar, garantizar el nivel de prestación de los servicios públicos, y el mantenimiento y mejora de las prestaciones del estado de bienestar como instrumento de redistribución y cohesión social. Por otro lado, impulsar el diálogo entre los interlocutores sociales. En sexto término, desarrollar y consolidar el Estado de las Autonomías. Y, por último, fortalecer la vertebración social, territorial e institucional de España.

España, Estado plural y unitario

ES una difícil amalgama. Y queda sin definir definitivamente el modelo último de Estado. Al respecto se ha dicho que vamos a un federalismo sucesivo, o expansivo, con efecto emulación desde Cataluña y arrastre generalizado. También es cierta la crítica con arreglo a la cual debería Convergencia haberse comprometido en las tareas de Gobierno. No menos verídica es la afirmación de que un seis por ciento del electorado (los votantes de dicha formación catalana) tienen un excesivo peso en el ámbito nacional.

Pero de eso no se siguen necesariamente otras conclusiones (que han sido muy airadas en la prensa) que parten de la consideración de los hechos diferenciales como situaciones hoy ya de privilegio o que lo van a ser en el futuro cuando se cumplan los citados pactos.

Parece obvio decir que nunca España será un país homogéneo. Si es una nación o Estado unitario. Pero las diferencias saltan a la vista. Y no se entiende bien la

insistencia en la necesaria homogeneización. ¿Por qué extrañarse ante una delegación de competencias en materia de puertos, que no podrán jamás tener Comunidades como Extremadura o Castilla-la Mancha? Además, una eficaz gestión portuaria ¿no beneficiará también a las regiones del interior?

CLARO está que tiene que haber mecanismos de cierre del sistema. Unos son obvios, aunque no estén escritos: lo es la **dignidad nacional** respecto de los derechos a la desigualdad y a la diferencia, y mecanismos hay para detectar cuándo se traspasa esa frontera. Y otros funcionan ya de hecho, y tienen incluso consagración constitucional y de legalidad ordinaria: la solidaridad, los fondos de compensación interterritorial y la igualdad sustancial de los ciudadanos con independencia del territorio en que habiten. Y un último elemento de reflexión: no se debe olvidar que **todos** somos Estado. También lo son las Comunidades Autónomas. Y todos queremos (para no volver a situaciones de aislamiento, que equivalen a un paso atrás) pertenecer a Europa. Si no nos asusta una cierta capitación, fruto de nuestra integración en esa Unidad Europea, ¿está de verdad justificada nuestra preocupación por una Nación de naciones o por una mayor delegación de competencias dentro de España? Creemos en nuestro Estado, pero en ocasiones no nos fiamos de nosotros mismos.